



**VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
CASA DE LA TRANSPARENCIA**



En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las quince horas del día diecinueve de junio de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

Que el día siete de junio del presente año, se recibió la solicitud presentada de forma presencial suscrita por la ciudadana _____, identificada administrativamente con la referencia ciento cuarenta y cuatro- dos mil diecisiete, mediante la cual requirió la información siguiente: **“TOTAL DE MOTOTAXIS AUTORIZADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS-CUSCATLAN”**.

Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.

A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículo 65,68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió a la Dirección General de Transporte Terrestre, con la finalidad que suministre la información requerida por la ciudadana.

En respuesta se ha recibido el oficio de fecha dieciséis de junio del presente año, suscrito por el Ingeniero Gaspar Armando Portillo Benitez, en su calidad de Director General de Transporte Terrestre, quien proporciona cantidad de Mototaxis autorizadas en el municipio de San Rafael Cedros, Cuscatlán detallando el número de placas y nombre de permisionarios.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE:**

- a) Entréguese el oficio fecha dieciséis de junio del presente año, suscrito por el Ingeniero Gaspar Armando Portillo Benitez, en su calidad de Director General de Transporte Terrestre.
- b) Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.



Lic. Karen Vanessa Alvarenga Rivas
Oficial de Información
Viceministerio de Transporte